Centro Nacional de Memoria Histórica	PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO CNMH			CÓDIGO:	GT-F1-6v
				VERSIÓN:	004
				PÁGINA:	1 de 1

Nombre del Informe de Control Interno y fecha: Seguimiento Gestión de Conflicto de Intereses - 4 de junio del 2024

Responsable PM (nombre y Cargo: Director, Asesor, jefe ofic): Ana Maria Trujillo - Directora Administrativa y Financiera / Nathalya Delgado - Asesora de Planeación - Maria Camila Pardo - Jefa Oficina Asesora Jurídica - Comité Institucional de Gestión y

Fecha de Suscripción del Plan de mejoramiento: Día: 17 Mes: Julio Año: 2025

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO								REPORTE Corte a 30 de Abril de 2025:		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en Mayo de 2025		REPORTE Corte a 30 de septiembre de 2025:		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en Octubre de 2025:		REPORTE Dia/Mes/Año:		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Dia/Mes/Año	
No.	HALLAZGO (Registrado en informe de Control Interno)	Causa de la situación encontrada	CRONOGRAMA: Acción de Mejora	CRONOGRAMA: Actividades	CRONOGRAMA: Fecha inicio Dia/Mes/Año	CRONOGRAMA: Fecha fin Dia/Mes/Año	Responsable: Nombre y cargo.	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado
1	No se ha definido una estrategia institucional para la gestión de conflicto de intereses articulada con la planeación del CNMH y sus procesos, sustentada y puesta en conocimiento para los funcionarios y contratistas mediante documentos actualizados y controlados por el SIG.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	1.Realizar mesa de trabajo con el fin de definir el equipo de trabajo para la Implementación de la Política de Integridad - Conflicto de intereses	15/08/2024 1/06/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación - Dirección Administrativa y Financiera - Oficina Asesora Jurídica	El 13 de junio de 2025 se realizo mesa de trabajo cuyo objetivo fue: Articulación en la definición de responsabilidades y lineamientos para la implementación y fortalecimiento de la política de integridad y la regulación del conflicto de intereses en el CNMH, en cumplimiento de las disposiciones normativas y del plan de mejoramiento derivados de los informes remitidos por la Oficina de Control Interno. (soporte acta de la reunión).	68%	La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.	ABIERTA	El 14 de agosto planeación participó en mesa de trabajo junto con la DAYF sobre la política de integridad en la cual se incorporaron los lineamientos relacionados con conflicto de intereses, se revisa información base sobre el articulado relacionado a este tema. El día 30 de septiembre desde la DAYF se comparte la Circular Conjunta No. 100-004 de 2025,referente a los Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, específicamente en lo relacionado con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflicto de interés, impuesto sobre la renta y complementarios, así como la declaración de Persona Expuesta Políticamente. El 14 de octubre se emite desde Planeación el primer borrador de la resolución Política de integridad- MIPG, para revisión de los participantes de la mesa.	75%	Control Interno Verifica la información enviada por DAyF mediante memorando SAIAL (SAIA Revisado por Of. Jurídica y Planeación), la cual incluye entre las evidencias el acta No. 1 de fecha 13 de junio de 2025, con asunto "Mesa de trabajo Política de Integridad - Conflicto de Intereses". En el numeral 2 de esta documento se indica "*Ahora bien, frente al tema de conflicto de interés, Yuli Paola Forero sugiere incorporar en la resolución de integridad el tema de conflicto de intereses. Este artículo debe entenderse como parte de la resolución de integridad, dentro del acto administrativo que modifica la resolución 100 de 2023, en el que se está trabajando.* *En este caso, se trataría de un artículo que permita regular el conflicto de intereses al interior de la entidad. Parte de esto ya se ha abordado mediante el manual de contratación, el manual de supervisión y los formatos respectivos para contratistas. Sin embargo, aún falta la regulación aplicable a todos los servidores públicos, ese es un vacío que debemos cubrir.* *En la práctica, la mayoría de los artículos manejan el tema de integridad y conflicto de intereses de manera conjunta, con el mismo responsable.* *Por tanto, la mesa de trabajo considera viable incluir un artículo sobre conflicto de intereses dentro del proyecto de resolución de integridad, y así avanzar en la atención de la recomendación formulada este aspecto".* En ese orden de ideas se observa cumplimiento de la actividad propuesta y disposición de las partes por aunar esfuerzos para mitigar la situación presentada y que dio origen al hallazgo. **Expuesto lo anterior se da cumplimiento con la actividad propuesta.** Control Interno realizará indagación, verificación y confrontación del acto administrativo frente a la norma que regula la materia.	ABIERTA				
1	No se ha definido una estrategia institucional para la gestión de conflicto de intereses articulada con la planeación del CNMH y sus procesos, sustentada y puesta en conocimiento para los funcionarios y contratistas mediante documentos actualizados y controlados por el SIG.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	2.Proyectar y expedir la resolución mediante la cual se adopta la política de integridad, incorporando los lineamientos sobre el conflicto de intereses para los servidores públicos.	15/08/2024 1/06/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación - Dirección Administrativa y Financiera - Oficina Asesora Jurídica			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.									
1	No se ha definido una estrategia institucional para la gestión de conflicto de intereses articulada con la planeación del CNMH y sus procesos, sustentada y puesta en conocimiento para los funcionarios y contratistas mediante documentos actualizados y controlados por el SIG.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	3. Actualizar las manuales de Supervisión y de Contratación publicados en el Sistema Integrado de Gestión, estableciendo los lineamientos relacionados con conflicto de intereses.	15/08/2024 1/11/2024	31/12/2024 20/02/2025	Dirección Administrativa y Financiera- Proceso de Adquisición de bienes y servicios	El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios actualizó el Manual de Supervisión y el Manual de Contratación, incorporando las disposiciones necesarias para regular las situaciones que pueden conflituar un conflicto de interés por parte del ordenador del gasto o de los funcionarios designados como supervisores. Ambos manuales se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión desde el 4 y el 2 de febrero de 2025, respectivamente Manual de Supervisión: https://intranet.centrodememoriahistorica.gov.co/viewpdf.php?id=2663&pdf=1 Manual de contratación: https://intranet.centrodememoriahistorica.gov.co/viewpdf.php?id=8408&pdf=1		La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.					Control Interno Verifica la información enviada por DAyF mediante memorando SAIAL (SAIA Revisado por Of. Jurídica y Planeación), la cual incluye entre las evidencias correos electronicos de los días 4 y 7 de febrero de 2025, con los cuales el sistema integrado de gestión socializa a todos los usuarios del CNMH la publicación de los documentos "ABS-MIA-001 V5 Manual de contratación" y "ABS-MIA-002 V4 Manual de supervisión e interventoría" ambos del proceso de adquisición de bienes y servicios. la anterior información se verifico por control interno en el SIG, por consiguiente la actividad se cumple conforme a lo propuesto por el área. **Expuesto lo anterior se da cumplimiento con la actividad propuesta.**				
2	Se evidencia dentro de Planes de acción, Plan anual anticorrupción y Plan de capacitación que se menciona de forma general el conflicto de interés, sin embargo no se garantiza mediante herramientas de planificación la programación, seguimiento y validación de actividades entorno a la gestión de conflicto de intereses dentro del CNMH.	No se ha establecido documentación interna que establezca las acciones en materia de prevención y manejo de conflicto de interés, así como herramientas de seguimiento.	Implementa procedimientos y herramientas de control que garantizan la planificación y seguimiento de la gestión de conflicto de intereses a la entidad.	1.Realizar mesas de trabajo para la elaboración del procedimiento sobre el manejo de conflicto de intereses	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación y Dirección Administrativa y Financiera		33%	La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.	ABIERTA	Planeación se encuentra a la espera de la programación de las mesas de trabajo por parte de la DAYF, así como de los documentos borrador para el procedimiento manejo de conflicto de intereses.	40%				
2	Se evidencia dentro de Planes de acción, Plan anual anticorrupción y Plan de capacitación que se menciona de forma general el conflicto de interés, sin embargo no se garantiza mediante herramientas de planificación la programación, seguimiento y validación de actividades entorno a la gestión de conflicto de intereses dentro del CNMH.	No se ha establecido documentación interna que establezca las acciones en materia de prevención y manejo de conflicto de interés, así como herramientas de seguimiento.	Implementa procedimientos y herramientas de control que garantizan la planificación y seguimiento de la gestión de conflicto de intereses a la entidad.	2.Presentar ante el SIG el procedimiento, solicitando su concepto y formalización en el sistema.	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación y Dirección Administrativa y Financiera			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.		Planeación se encuentra a la espera de la programación de las mesas de trabajo por parte de la DAYF, así como de los documentos borrador para el procedimiento manejo de conflicto de intereses.					
2	Se evidencia dentro de Planes de acción, Plan anual anticorrupción y Plan de capacitación que se menciona de forma general el conflicto de interés, sin embargo no se garantiza mediante herramientas de planificación la programación, seguimiento y validación de actividades entorno a la gestión de conflicto de intereses dentro del CNMH.	No se ha establecido documentación interna que establezca las acciones en materia de prevención y manejo de conflicto de interés, así como herramientas de seguimiento.	Implementa procedimientos y herramientas de control que garantizan la planificación y seguimiento de la gestión de conflicto de intereses a la entidad.	3.Agregar dentro del plan de ejecución y monitoreo del PTEP las actividades entorno a la gestión de conflicto de intereses y realizar su seguimiento.	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación y Dirección Administrativa y Financiera	Durante el primer semestre del año 2025 Planeación a adelantado la formulación del Plan de ejecución y monitoreo del PETP, al cual contempla las acciones a realizar entorno al conflicto de intereses. Dentro del Plan de ejecución y monitoreo del PETP, se establecieron las siguientes actividades: Emisión del procedimiento de manejo de conflictos de interés, Sensibilización sobre conflicto de intereses y Realizar campañas a través del correo institucional informando las fechas para realizar el reporte de la Ley 2013.		La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.		Aprobado el PTEP y el plan de ejecución y monitoreo por el CIGD el 16 de julio, queda en firme las actividades sobre "Reportar el monitoreo del PTEP", y "Reportar el seguimiento del PTEP ante el CIGD", con periodicidad cuatrimestral, en estas se presentarán los avances del componente programático del programa, entre esta las actividades relacionadas con conflicto de intereses: Emisión del procedimiento de manejo de conflictos de interés y Sensibilización sobre conflicto de intereses. Debido al retiro de la Asesora de la dirección general con funciones de planeación, se determinó aplazar con corte a agosto el seguimiento al Plan de ejecución y monitoreo programado para el mes de octubre y se presentó ante el CIGD en su sesión 40 del 30 de septiembre. Para lo cual, se solicitó a las dependencias las evidencias de las acciones programadas, en embargo como se observa en el cronograma las acciones relacionadas con conflicto de intereses, están programadas con fecha de cierre en los meses de octubre y diciembre, por lo anterior será hasta este mes de enero 2025 en que se valúa desde Planeación su cumplimiento y se presente ante el CIGD los logros alcanzados en torno a esta política.	40%	Control Interno Verifica la información enviada por DAyF mediante memorando SAIAL (SAIA Revisado por Of. Jurídica y Planeación), la cual incluye entre las evidencias correos electronicos así: 1.Correo de fecha 16 de abril de 2025, con asunto "Programa de transparencia y ética publica 2025-2030", este correo incluye como adjunto documento con nombre "26AK2025 Programa de transparencia y ética CNMH". En este correo el profesional de planeación remite el avance de planeación avance relacionado con el programa de transparencia y ética publica 2025-2030, ademas indica que se realizó reunión con CI y se validaron las actividades en responsabilidad de Planeación, no obstante la asesora de planeación dando respuesta a este mediante correo de fecha 2 de mayo de 2025, remite el documentos con comentarios e indica que no entiende la estructura del documento (no le queda claro que hace parte del programa y que hace parte é ellas definiciones, entre otros aspectos. 2. Correo del 10 de junio de 2025, de la profesional de planeación con asunto Programa de transparencia y ética publica 2025" enviado a la asesora de planeación, con traza de respuesta de los días 16 de junio 2025, 1 de julio de 2025 y finalizo el 2 de julio de la misma vigencia, obteniendo en esta última requisada que la asesora de planeación sugiere dedar el programa en versión final para con esta versión realizar mesas de trabajo con enlaces de las medias dependencias y así contar con aportes y ajustes de su parte y contar con una versión final y aprobación de las líderes , antes de someter su aprobación al CIGD. 3. Correo electrónico del 2 de julio de 2025, asunto "Programa de transparencia (ética publica (PETEP) 2025-2028, enviado por la profesional de planeación a los enlaces de las demas dependencias, solicitándoles la colaboración de la revisión de los documentos "02.07.2025 Programa de transparencia y etica CNMH" y "Plan de ejecución y monitoreo PTEP 2025-2028" y entregar aportes a mas tardar el 9 d ejulio de 2025. Adicional a los correos anteriores como evidencia se adjunta el documento en formato word con control de cambios "Programa de transparencia y etica publica", en el cual se incluyen actividades relacionadas con: monitoreo, administración y supervisión (numeral 3.5), auditoria y mejora (numeral 3.9) integridad pública y cultura de legalidad, entre otras. Por consiguiente la actividad se cumple conforme a lo propuesto por el área. **No obstante, en la actividad también se indica el realizar un seguimiento, por consiguiente el avance es de un 50,0%.** **Expuesto lo anterior se da cumplimiento parcialmente con la actividad propuesta.**	ABIERTA				
3	No se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) haya designado el responsable de la política de integridad pública (MIPG); código de integridad y de gestión de conflictos de intereses, así como el realizar seguimientos periódicos a la gestión de conflicto de interés.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	1.Proyectar y expedir la resolución mediante la cual se adopta la política de integridad, incorporando los lineamientos y articulados sobre el conflicto de intereses para los servidores públicos.	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación - DAyF			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.	ABIERTA	El 14 de agosto planeación participó en mesa de trabajo junto con la DAYF sobre la política de integridad en la cual se incorporaron los lineamientos relacionados con conflicto de intereses, se revisa información base sobre el articulado relacionado a este tema. El día 30 de septiembre desde la DAYF se comparte la Circular Conjunta No. 100-004 de 2025,referente a los Lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integridad pública, específicamente en lo relacionado con la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, conflicto de interés, impuesto sobre la renta y complementarios, así como la declaración de Persona Expuesta Políticamente. El 14 de octubre se emite desde Planeación el primer borrador de la resolución Política de integridad- MIPG, para revisión de los participantes de la mesa.	30%				
3	No se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) haya designado el responsable de la política de integridad pública (MIPG); código de integridad y de gestión de conflicto de intereses, así como el realizar seguimientos periódicos a la gestión de conflicto de interés.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	2.Realizar sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre las gestiones de conflicto de interés.	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación - DAyF			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.	ABIERTA	Sin avances							
4	No se cuenta con un responsable o delegado para que servidores, contratistas, supervisores y jefes inmediatos tengan asesoría legal o técnica para la declaración de conflicto de intereses o declaró de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	A través de la resolución que adopte la Política de Integridad, la entidad materializará la gestión de conflictos de intereses al establecer el marco normativo y procedimental que define su naturaleza.	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Planeación - Dirección Administrativa y Financiera - Oficina Asesora Jurídica			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.	ABIERTA	Sin avances							
6	No se evidencian procedimientos estandarizados y divulgados, que señalen las actividades de identificación, declaración (mecanismos de reporte), manejo y seguimiento de conflicto de intereses o declaró de impedimentos, recusaciones, inhabilidades o incompatibilidades, tanto para los servidores públicos, gerentes públicos, supervisores, jefes inmediatos y contratistas del CNMH.	Falta de regulación interna integral y actualizada que define de manera específica y formal la estrategia institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Actualización de procedimientos y/o herramientas que establezca las acciones de seguimiento en materia de prevención y manejo de los conflictos de interés.	1.Realizar sensibilizaciones sobre conflicto de intereses.	15/08/2024 1/07/2025	31/12/2024 31/12/2025	Oficina Asesora Jurídica			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitio por parte de DAyF (SAIA Revisado por Of.Jurídica y Planeación)y Control Interno mediante documento SAIA 2025171030835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha limite para entrega del primer seguimiento.	ABIERTA								

7	No se evidencia publicación de declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses para los servidores públicos y contratistas del CNMH, en cumplimiento a la Ley 2013 de 2019.				15/8/2024	31/12/2024	Dirección Administrativa y Financiera	Teniendo en cuenta que la publicación se realiza en el aplicativo de integridad de Función Pública se puede visualizar en el mismo la publicación de la Ley 2013 de 2019 en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdc/consultaDeCiudadanos/index?filtroPrivRestBlq=false&idTipoDeclaracion=8&accion0=acion4&primerApellido=&primerNombre=&segundoApellido=&segundoNombre=&numeroDocumento=&entidad=centro+de+memoria+historica&fechaFinalizacion0desde=01%2F01%2F2024&fechaFinalizacion0hasta=19%2F08%2F2024&offset=10&max=10&sort=FECHA_FINALIZACION&order=desc#resultadosBusqueda Frente a los contratistas es importante hacer la claridad que la ley 2013 de 2019, establece que la publicación y divulgación de la declaración de conflictos de interés solo se hace respecto a los sujetos obligados, esto es: a.Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público; b.Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, deslinden contratos y ejecutan bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función. En tal sentido desde el Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios se realiza la verificación de la presentación de las declaraciones en el SIGEP conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la citada ley. En consecuencia, se solicita el cierre del hallazgo.		La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitió por parte de DAyF (SAIA Revisado por OLJurídica y Planeación)a Control Interno mediante documento SAIA 2025ET1765835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha límite para entrega del primer seguimiento. No obstante lo anterior se realizo verificación por parte de Control Interno en el vínculo suministrado por el área observando por medio de muestra la publicación de declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses.	ABIERTA			La información relacionada con este plan de mejoramiento (formulación para revisión y evidencias) se remitió por parte de DAyF (SAIA Revisado por OLJurídica y Planeación)a Control Interno mediante documento SAIA 2025ET1765835-3 de fecha 17 de julio de 2025. Situación o Evento subsecuente al corte y fecha límite para entrega del primer seguimiento. No obstante lo anterior se realizo verificación por parte de Control Interno en el vínculo suministrado por el área observando por medio de muestra la publicación de declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses. Por consiguiente se cierra la Acción	CERRADA				